



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 1963 -2012

Ingreso N° 0301265 de fecha 21.06.2012.

**3414**

ORD. N° \_\_\_\_\_ /

**ANT.:** Presentación del arquitecto Sr. Sergio Picón Saavedra, fecha 15.06.2012.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Art. 60° LGUC, informa intervención en Zona de Conservación Histórica, en inmueble ubicado en Calle Huérfanos N° 886, oficina N° 1211.

**SANTIAGO, 13 AGO 2012**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**


**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Sergio Picón ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación de las oficinas ubicadas en el piso 12° del inmueble ubicado en Calle Huérfanos N° 886, oficina N° 1211, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A y en Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27,30 y 32 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la habilitación de oficinas en la planta libre del piso 12° del edificio Astor. Las obras comprenden la ejecución de tabiques divisorios auto soportante en estructura tipo metalcom enlucidos y pintados y tabiques de aluminio vidrio. Toda la obra es al interior del edificio, no se intervienen fachadas ni estructuras del edificio. Todo lo anterior de acuerdo a planos y especificaciones que se anexan.



4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del Plan Regulador Comunal, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
**E INFRAESTRUCTURA**

  
FKS/GBI/or.

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Sergio Picón S

Dirección: Avenida Baquedano N° 202, comuna de Lampa

Teléfono: 879 61 66

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

GBI 76 (25.07.2012)